

Lima, 21 de octubre de 2019

Carta N° 3949-CINSA-V

Señor:

Eduardo Llates Mio

Ca - Río Chotano 641 URB. FEDERICO VILLARREAL

bambuzonanorte@gmail.com

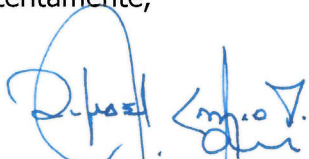
Referencia: Escrito de fecha 27 de noviembre de 2018 en la Unidad de Peaje de Chulucanas

De nuestra consideración:

Nos dirigimos en atención a su escrito asentado el 27 de noviembre de 2018 en la Unidad de Peaje de Chulucanas de la Concesionaria IIRSA Norte, mediante el cual sugiere la activación de un POS para pago con tarjeta, debido a que manifiesta que lamentablemente en pueblos aledaños no hay cajeros disponibles para retirar efectivo de todas las entidades bancarias.

Sobre el particular, agradecemos su escrito y la sugerencia vertida por su persona. Al respecto, es preciso indicar que la Concesionaria IIRSA Norte S.A. administra diez (10) Unidades de Peaje a lo largo de la carretera concesionada que va desde Paita hasta Yurimaguas e incluye la Vía de Acceso Dv. Olmos – Lambayeque, en las cuales se efectúa el cobro de la Tarifa de peaje, en conformidad con los términos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión. Sin perjuicio de ello, evaluaremos vuestra sugerencia, siempre en el marco de lo establecido en el precitado Contrato.

Atentamente,



RAPHAEL CARPIO PACHECO
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

